

DOE

LUNES, 11
de febrero de 2008

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 28

[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Relación de aprobados. Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del procedimiento extraordinario de selección, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Cirugía Cardiovascular, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura 2846

Concurso de traslados. Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en determinadas especialidades, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud 2848

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Administración Pública y Hacienda**

Convenios. Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Específico de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Instituto de Salud Carlos III, y la Comunidad Autónoma de Extremadura en el programa para favorecer la incorporación de grupos de investigación en las instituciones del Sistema Nacional de Salud, en el marco de la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología con horizonte 2015 **2850**

Universidad de Extremadura

Pruebas de Acceso. Resolución de 22 de enero de 2008, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años **2860**

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Plasencia**

Notificaciones. Edicto de 3 de diciembre de 2007 sobre notificación de expediente de dominio para la declaración legal de ausencia 609/2007 **2862**

V ANUNCIOS**Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

Adjudicación. Anuncio de 21 de enero de 2008 por el que se hace pública la adjudicación del "Mantenimiento y nuevos desarrollos 2008 del SIGIEX". Expte.: SV-002/30/08 **2863**

Adjudicación. Anuncio de 21 de enero de 2008 por el que se hace pública la adjudicación definitiva del "Arrendamiento de diversos módulos del Producto Lógico SAS para su utilización en los ordenadores de la Consejería". Expte.: S-001/10/08 **2864**

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Anuncio de 18 de enero de 2008 sobre notificación en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz **2865**



Consejería de Fomento

Expropiaciones. Resolución de 23 de enero de 2008, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "EDAR y colectores en Torrejoncillo" **2872**

Expropiaciones. Resolución de 24 de enero de 2008, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Mejora del abastecimiento de agua de la Mancomunidad de Logrosán y Zorita" **2875**

Información pública. Anuncio de 14 de enero de 2008 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca "Valdechón", parcelas 74-77 del polígono 3, parcelas 69 y 82 del polígono 32 y parcela 138 del polígono 44. Promotor: D. Joaquín Torrecusa González, en Oliva de la Frontera **2880**

Notificaciones. Anuncio de 21 de enero de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes **2880**

Notificaciones. Anuncio de 21 de enero de 2008 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes .. **2881**

Notificaciones. Anuncio de 21 de enero de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes **2881**

Notificaciones. Anuncio de 22 de enero de 2008 sobre notificación de la resolución en los procedimientos de extinción del contrato de arrendamiento de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública a los adjudicatarios que se relacionan en Anexo **2882**

Notificaciones. Anuncio de 22 de enero de 2008 sobre notificación del trámite de audiencia en los procedimientos de extinción del contrato de arrendamiento de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública a los adjudicatarios que se relacionan en Anexo **2884**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 30 de enero de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia concedido a D. Julián Solís Gil en relación al procedimiento de condicionalidad **2885**

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Edicto de 17 de enero de 2008 por el que se notifica la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador n.º 10/0452/07, empresa "Juan José Pascual Calatayud" **2885**



Consejería de Sanidad y Dependencia

Notificaciones. Anuncio de 29 de enero de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador incoado a D. Ignacio Sánchez Gómez (panificadora San Marcos, C.B.) **2887**

Notificaciones. Anuncio de 30 de enero de 2008 sobre notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Francisco J. Mendoza del Solar **2888**

Notificaciones. Anuncio de 30 de enero de 2008 sobre notificación de la resolución del recurso de alzada del expediente sancionador seguido a "Nieto Guisado, C.B." **2889**

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 25 de enero de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1050/2007 **2890**

Ayuntamiento de Talavera la Real

Normas subsidiarias. Corrección de errores al Edicto de 2 de enero de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación 2/2007 de las Normas Subsidiarias **2891**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 1 de febrero de 2008 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Vicente Romero Gómez **2891**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del procedimiento extraordinario de selección, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Cirugía Cardiovascular, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008060264)

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo), procedimiento extraordinario de selección para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Cirugía Cardiovascular, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la referida Resolución, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados, publicada por Resolución de 26 de noviembre de 2007 (DOE n.º 140, de 4 de diciembre), según el orden determinado por la evaluación en el procedimiento de selección.

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1.º	33.978.371-B	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ RAMÓN
2.º	80.086.138-T	SAID TARHINI	IBRAHIM

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para presentar en la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, los documentos relacionados en la Base Décima de la Resolución de convocatoria del procedimiento de selección.

Tercero. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establece el art. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de



26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano que resulte competente a tenor de los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución.

Mérida, a 30 de enero de 2008.

El Director Gerente del SES,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

• • •



RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en determinadas especialidades, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2008060261)

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 131, de 13 de noviembre de 2007), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en determinadas Especialidades, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración.

Por todo ello, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Primero. Nombrar, según se relaciona en Anexo a esta Resolución, a la Comisión de Valoración encargada de baremar los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en determinadas Especialidades, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 1 de febrero de 2008.

El Director Gerente del SES,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

**A N E X O**

Comisión de Valoración

Titulares

PRESIDENTE

Concepción Torres Lozano

VOCALES

Vicente Alonso Núñez

Liliana Pozzati Fernández

Juan Ramón Gómez-Martino Arroyo

Jorge Groiss Buiza

María José Galván León

SECRETARIO

Ignacio Acedo Domínguez

Suplentes

PRESIDENTE

Rosario Bayo Poleo

VOCALES

Juan Francisco García Malpartida

Jesús Montero Plaza

Germán García de Vinuesa Broncano

Antonio Aguilar Calvo

Asunción Ramos Jiménez

SECRETARIO

Concepción Montero Gómez



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Específico de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Instituto de Salud Carlos III, y la Comunidad Autónoma de Extremadura en el programa para favorecer la incorporación de grupos de investigación en las instituciones del Sistema Nacional de Salud, en el marco de la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología con horizonte 2015. (2008060256)

Habiéndose firmado el día 28 de diciembre de 2007 Convenio Específico de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Instituto de Salud Carlos III, y la Comunidad Autónoma de Extremadura en el programa para favorecer la incorporación de grupos de investigación en las instituciones del sistema nacional de salud, en el marco de la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología con horizonte 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo a la presente Resolución.

Mérida, a 1 de febrero de 2008.

El Secretario General,
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 13/09/2007, DOE n.º 107, de 15 de septiembre),
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS



ANEXO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN EL PROGRAMA PARA FAVORECER LA INCORPORACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON HORIZONTE 2015

En Madrid, 28 de diciembre de 2007.

INTERVIENEN

De una parte, el Instituto de Salud Carlos III, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, con CIF Q-2827017-E y sede en Madrid (C.P. 28029), calle Sinesio Delgado 4 y, en su nombre y representación, la Directora del mismo Sra. D.^a Flora de Pablo Dávila, según el nombramiento por el Real Decreto 1187/2007, de 10 de septiembre, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1555/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo y el Real Decreto 375/2001 por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, modificado por el Real Decreto 590/2005.

De otra parte, la Comunidad Autónoma de Extremadura y en su nombre y representación la Consejera de Sanidad y Dependencia, Sra. D.^a María Jesús Mejuto Carril, con CIF S0611001I en Mérida (C.P. 06800), C/ Adriano, 4, nombrada mediante Decreto del Presidente 26/2007 con fecha 30 de junio del año en curso, y en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Sanidad y Dependencia por Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifica la denominación, número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 191/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad para la firma de este Convenio y, por este motivo,

EXPONEN

1. Que le corresponde al Estado, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1.15 de la Constitución, la competencia exclusiva sobre el fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.
2. Que el Título VIII de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica, sobre la promoción y la coordinación de la investigación biomédica en el Sistema Nacional de Salud, establece que en la Iniciativa sectorial de Investigación en Salud integrada en el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica el Ministerio de Sanidad y Consumo tendrá en cuenta las propuestas presentadas por las Comunidades Autónomas para el establecimiento de las áreas prioritarias, de acuerdo a las necesidades de salud de la población y a los objetivos de mejora en los servicios sanitarios y de salud pública.

Que el art. 83 de la Ley 14/2007 establece en su apartado segundo que: "El Instituto de Salud Carlos III contribuirá a la vertebración de la Investigación en el Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 48 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de

Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y fomentará y coordinará la investigación en biomedicina mediante la realización de investigación básica aplicada, el impulso de la investigación epidemiológica y en salud pública, acreditación y prospectiva científica y técnica, control sanitario, asesoramiento científico-técnico y formación y educación sanitaria en biomedicina”.

3. Que en cumplimiento de los artículos 44.2 y 149.1.15 de la Constitución, la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación general de la Investigación Científica y Técnica, establece en su disposición transitoria tercera que “el Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social se destinará a financiar programas sectoriales elaborados y gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, pudiendo, asimismo, contribuir a la financiación de programas nacionales o sectoriales de interés para la política sanitaria”.
4. Que el Plan Nacional de I+D+I, contempla que las acciones de cooperación y coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas se basarán, entre otros principios, en el establecimiento de Convenios de carácter voluntario.
5. Que el artículo 40 de la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, establece que el Sistema Sanitario Público de Extremadura, a través de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrolla, entre otras, la docencia e investigación, debiendo todos sus centros, servicios y establecimientos, estar en disposición de favorecer la investigación. Indicando su artículo 43, además, que la investigación sanitaria contribuirá a la promoción y mejora de la salud de la población, debiendo la Administración sanitaria regional establecer presupuestos específicos que aseguren el desarrollo de las actividades de investigación y docencia y fomentar, dentro del Sistema Sanitario Público de Extremadura, las actividades de investigación sanitaria como elemento fundamental para su progreso.

Existe, además en Extremadura, la Fundación para la Formación y la Investigación de los Profesionales de la Salud en Extremadura (FundeSalud), creada, entre otros fines, para el fomento de la investigación clínica y la promoción de los avances científicos y sanitarios, a través de la difusión de sus resultados.

Todo ello, sin perjuicio de lo que dispone la Constitución Española en el artículo 149, apartado 1, punto 15.

6. Que por Resolución de 28 de mayo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, se ha establecido un Programa para favorecer la incorporación de grupos de investigación en las instituciones del sistema Nacional de Salud, en el marco de la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología con horizonte 2015, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la III Conferencia de Presidentes celebrada el 11 de enero de 2007.
7. Que el Programa tiene como objeto favorecer la incorporación de grupos de investigación en las instituciones del ámbito del Sistema Nacional de Salud de las Comunidades Autónomas emergentes con más debilidad en I+D+I Biomédica y Sanitaria.
8. Que el Programa tiene los siguientes objetivos:
 - a) Fomentar la creación de equipos de investigación en biomedicina y en ciencias de la salud, de carácter estable, en las instituciones del ámbito del Sistema Nacional de



Salud pertenecientes a las CC.AA. de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, La Rioja y Murcia.

b) Incrementar la capacidad de investigación en el ámbito de la biomedicina y en ciencias de la salud en las CC.AA. antes citadas, mediante la incorporación estable a las mismas de recursos humanos de calidad.

9. Que para la consecución de estos objetivos, el Programa se desarrollará mediante la concesión de ayudas a las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud gestionadas por las Comunidades Autónomas mediante una línea de actuación con dos niveles, el de incorporación estable de investigadores y el de incorporación estable de técnicos de apoyo a la investigación.

10. Que para el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del convenio, la Comunidad Autónoma podrá designar a entidades públicas o privadas de su ámbito territorial.

Y que, por todo lo dicho, las partes firmantes, previa autorización de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, suscriben el presente Convenio, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

Constituye el objeto del presente Convenio concretar las actuaciones del Instituto de Salud Carlos III y la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el Programa para favorecer la incorporación de grupos de investigación en las instituciones del sistema Nacional de Salud, en el marco de la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología con horizonte 2015 aprobado mediante resolución del Director del Instituto de Salud Carlos III de 28 de mayo del 2007 (BOE 21 de junio de 2007).

Para el seguimiento y evaluación del mismo se constituye una Comisión mixta entre las partes que lo suscriben, con la composición y funciones que se expresan en la Cláusula tercera.

Segunda. Descripción de las actuaciones.

Las actuaciones a desarrollar serán las siguientes:

1. Nivel de incorporación estable de investigadores.

Contratar de forma estable a los investigadores que cumpliendo con los requisitos de elegibilidad establecidos en el punto séptimo 1 de la Resolución de 28 de mayo de 2007, por la que se establece el Programa para favorecer la incorporación de grupos de investigación en las instituciones del Sistema Nacional de Salud, en el marco de la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología con horizonte 2015, resulten seleccionados según el proceso descrito en la Cláusula sexta, apartado 1 con arreglo a los siguientes términos:

a) Cada contrato derivado de la línea de incorporación estable de investigadores tendrá unos costes salariales no inferiores a 52.000 euros brutos anuales, incluyendo en esta cuantía las cuotas patronales de la Seguridad Social.



- b) El Instituto de Salud Carlos III aportará por cada contrato estable de investigadores una ayuda de 52.000 euros anuales.
- c) La citada cantidad podrá ser mejorada por la Comunidad Autónoma que asumirá en su totalidad esta mejora y las actualizaciones que, en su caso, se produzcan respecto a esta cuantía durante toda la vigencia del convenio.
- d) La parte financiada por el ISCIII podrá ser actualizada conforme al porcentaje de subida que se aplique cada año al personal funcionario y/o estatutario en los Presupuestos generales del Estado, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

2. Nivel de incorporación estable de técnicos de apoyo a la investigación.

Contratar de forma estable a dos técnicos de apoyo a la investigación (un titulado superior predoctoral y un técnico de grado medio o un técnico especialista de formación profesional) que formen equipo con el investigador, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el punto séptimo 2 de la Resolución de 28 de mayo de 2007 citada y resulten seleccionados en el proceso descrito señalado en la Cláusula sexta, apartado 2 con arreglo a los siguientes términos:

- a) Cada contrato derivado de la línea de incorporación estable de técnicos de apoyo a la investigación tendrá unos costes salariales no inferiores a 28.000 y 20.000 euros brutos anuales, incluyendo en esta cuantía las cuotas patronales de la Seguridad Social, según se trate de titulados superiores predoctorales o de técnicos de grado medio o de FP, respectivamente.
- b) El Instituto de Salud Carlos III aportará una ayuda anual de 28.000 euros por cada contrato estable de técnicos de apoyo superiores y de 20.000 euros al año por cada contrato estable de técnicos de apoyo de grado medio o de técnico de FP durante toda la vigencia del convenio y de sus prórrogas.
- c) Esta cantidad podrá ser mejorada por la Comunidad Autónoma que asumirá en su totalidad esta mejora y las actualizaciones que, en su caso, se produzcan respecto a esta cuantía durante toda la vigencia del convenio y de sus prórrogas.
- d) La parte financiada por el ISCIII podrá ser actualizada conforme al porcentaje de subida que se aplique cada año al personal funcionario y/o estatutario en los Presupuestos generales del Estado, en las sucesivas prórrogas que se produzcan en su caso del convenio, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

3. El Instituto de Salud Carlos III aportará por cada grupo de investigación elegido, la cantidad de 25.000 euros anuales, para complementar la financiación de los proyectos obtenidos por los mismos a través de convocatorias competitivas del Instituto de Salud Carlos III, del Ministerio de Educación y Ciencia y las Agencias financiadoras.

4. La Comunidad Autónoma de Extremadura está obligada a proveer el espacio físico así como las infraestructuras científicas, tecnológicas y de gestión que sean necesarias para desarrollar la labor investigadora de los equipos de investigación beneficiarios del programa, a los cuales deberán financiar al 100% al finalizar el mismo, en tanto se mantengan vigentes los objetivos del programa de investigación afectado.

Asimismo, y en el contexto de la coordinación entre los poderes públicos en el que se inscribe la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica, la Comunidad Autónoma de Extremadura adquiere el compromiso de realizar las modificaciones necesarias que le permitan:

- a) Establecer un sistema de vinculación estable de carácter laboral para los investigadores que se dedican a tiempo completo a la investigación en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
- b) Promover la figura del personal asistencial-investigador en el Sistema Nacional de Salud, contemplando las siguientes acciones: i) Ponderar, en al menos un 20% los méritos de investigación a los efectos previstos en el artículo 31.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, referente al baremo de acceso a las plazas del sistema Nacional de Salud, ii) Considerar el programa de formación en investigación para profesionales sanitarios que hayan finalizado la Formación Sanitaria Especializada como tiempo trabajado a los efectos de experiencia profesional, que compute en el baremo de acceso a plazas del Sistema Nacional de Salud y iii) Conferir en el baremo de provisión de plazas una puntuación adicional de 2 puntos al programa de formación en investigación para profesionales sanitarios que hayan finalizado la Formación Sanitaria Especializada.

Tercera. Comisión de Seguimiento y Evaluación del Programa.

1. De acuerdo a lo establecido en el apartado decimotercero de la Resolución de 28 de mayo de 2007, se constituye una Comisión de Seguimiento y Evaluación integrada por:

En representación del Instituto de Salud Carlos III:

- El Director del Instituto de Salud Carlos III, o persona en quien delegue, que ostentará la presidencia.
- El Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación, o persona en quien delegue.
- Un funcionario del Instituto de Salud Carlos III que será nombrado por el Director del mismo.

En representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- El Director General de Gestión del Conocimiento y Calidad Sanitaria, o persona en quien delegue.
- El Director de la Escuela de Ciencias de la Salud, o persona en quien delegue.
- El Jefe Servicio de Calidad Sanitaria, o persona en quien delegue.

2. A dicha Comisión le corresponderán en virtud de lo establecido en el apartado decimotercero 2 de la Resolución de fecha 28 de mayo de 2007, las siguientes funciones:

- a) Elaborar propuestas de mejora en el desarrollo y cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, para la mejor coordinación entre las entidades participantes.
- b) Resolver las dudas de interpretación y las discrepancias que puedan surgir durante la ejecución del Programa.



- c) Aprobar un informe anual de seguimiento y evaluación del Programa.
- d) Las restantes funciones que les atribuya la normativa vigente o que les sean encomendadas por la Subdirección General de Fomento y Evaluación de la Investigación.

Además de las funciones señaladas anteriormente, le corresponden las siguientes funciones específicas:

- a) La coordinación de las actuaciones a desarrollar para el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio.
- b) Proponer, a la vista de los resultados de la evaluación de los candidatos presentados por la Comunidad Autónoma, el alcance concreto de las aportaciones de ambas partes en las sucesivas anualidades con objeto de la prórroga del convenio conforme a lo dispuesto en el mismo, en función de lo establecido en la Cláusula segunda.
- c) Proponer el destino concreto de las aportaciones de ambas partes, en las sucesivas anualidades con objeto de la prórroga del convenio conforme a lo dispuesto en el mismo, relacionando a los seleccionados en cada nivel del programa y el ámbito de investigación en que, en su caso, vayan a desarrollar su actividad.

La propuesta concreta expresada en las letras b) y c) de este apartado se consignará en una Memoria anual, que, una vez aprobada por el ISCIII, determinará en la prórroga del convenio, la transferencia del crédito correspondiente a la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma deberá comunicar, de manera fehaciente, a los candidatos que resulten seleccionados, la concesión de estas ayudas en los términos que se establecen en las memorias correspondientes durante la vigencia del presente convenio y de sus prórrogas.

3. La Comisión se reunirá a lo largo de la vigencia del Convenio en sesión ordinaria al menos una vez al año y en sesión extraordinaria siempre que lo requiera el asunto a tratar, a solicitud de una de las partes. Cuando no sea posible reunir a la Comisión, las decisiones podrán ser adoptadas, mediante alguna de las fórmulas siguientes:
 - a) En reuniones vía teleconferencia o videoconferencia.
 - b) Sin votación, si existe consentimiento firmado.

Las decisiones de la Comisión se adoptarán por consenso y, cuando este no sea posible, por mayoría, disponiendo el Presidente de voto de calidad. De todas las sesiones celebradas se levantará acta.

Cuarta. Aportaciones económicas y plazo de vigencia.

1. El Instituto de Salud Carlos III aportará a la Comunidad Autónoma las cantidades que procedan de acuerdo con lo estipulado para la financiación del Programa con cargo a las aplicaciones presupuestarias 26.203.465A.452 y 26.203.465A.781, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, transfiriendo a la cuenta que la misma designe la cantidad máxima de 125.000 euros, relativa al ejercicio 2007. Esta cantidad quedará determinada de acuerdo a la propuesta que efectúe la Comisión de Seguimiento y Evaluación de acuerdo a lo establecido en la Cláusula tercera.



2. La Comunidad Autónoma de Extremadura no asume el compromiso de financiación alguna para el desarrollo del Programa.
3. El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de prórrogas anuales por acuerdo de las partes, siendo el plazo total del mismo incluidas las prórrogas, de cuatro años. Todo ello sin perjuicio de la obligación del Instituto Carlos III prevista en la Cláusula Cuarta del Convenio. Determinándose el importe correspondiente a las aportaciones del Instituto de Salud Carlos III, en el acuerdo de prórroga que se suscriba al efecto.

Quinta. Ámbitos de investigación prioritarios.

Los ámbitos de investigación prioritarios serán:

- Elaboración de tablas de riesgo cardiovascular adaptadas a la población extremeña.
- Prevención del riesgo cardiovascular.
- Colaboración en terapia celular en cardiología.

Sexta. Procedimiento de evaluación y selección.

1. Nivel de incorporación estable de investigadores:

- a) Los candidatos elegibles deberán estar en posesión del grado de doctor y satisfacer los requisitos de calidad de la producción científico-tecnológica que impliquen una trayectoria investigadora destacada a los efectos del programa.
- b) La Comunidad Autónoma de Extremadura propondrá al Instituto de Salud Carlos III las candidaturas de los investigadores, especificando la línea de investigación y la Institución donde van a realizar su trabajo.
- c) La evaluación se realizará por parte de la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos de la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo a requisitos de excelencia en su trayectoria científica.
- d) Los resultados de la evaluación serán trasladados a la Comisión de seguimiento y Evaluación que propondrá, a la vista de los mismos, una selección previa de candidatos.
- e) Los candidatos seleccionados que se incorporen al Programa regulado mediante la resolución de 28 de mayo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, deberán ser contratados de manera indefinida por la Comunidad Autónoma o por la entidad por ella designada para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente convenio o por cualquier otra entidad gestora de la Investigación vinculada a los centros del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

2. Línea de incorporación estable de técnicos de apoyo a la investigación:

- a) Los candidatos elegibles deberán estar en posesión de la titulación académica requerida para su función (titulación universitaria superior, en un caso, y de grado medio, o de técnico de FP, en el otro) y satisfacer los requisitos que impliquen una trayectoria de apoyo a la investigación adecuada, a los efectos del programa.



- b) La Comunidad Autónoma de Extremadura propondrá al Instituto de Salud Carlos III las candidaturas de los técnicos de apoyo a la investigación, especificando la Institución donde van a realizar su trabajo.
- c) La evaluación se realizará por parte de la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos de la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III de acuerdo a requisitos que impliquen una trayectoria de apoyo a la investigación adecuada.
- d) Los resultados de la evaluación se trasladarán a la Comisión de seguimiento y Evaluación que propondrá, en función de los mismos, una selección previa de candidatos.
- e) Los candidatos seleccionados deberán ser contratados de manera indefinida por la Comunidad Autónoma o por la entidad por ella designada para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente convenio o por cualquier otra entidad gestora de la Investigación vinculada a los centros del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Séptima. Seguimiento y justificación económica de las ayudas concedidas.

1. La Comisión de Seguimiento y Evaluación será la encargada de velar por el cumplimiento y desarrollo del programa conforme a las funciones que se le confieren en el apartado decimotercero de la Resolución de 28 de mayo de 2007 y en la Cláusula tercera de este Convenio.
2. La Comunidad Autónoma de Extremadura presentará al Instituto de Salud Carlos III, antes del 31 de marzo del ejercicio presupuestario inmediatamente posterior, una certificación conforme la transferencia ha sido integrada en su propio presupuesto y destinada a la financiación de los objetivos del Programa, detallados en la cláusula segunda de este Convenio.
3. La Comunidad Autónoma de Extremadura deberá comprobar las justificaciones que correspondan a las Instituciones beneficiarias de las ayudas del Programa y, cuando proceda, ponerlas a disposición del Instituto de Salud Carlos III y de los respectivos órganos de fiscalización y control de cuentas, según lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
4. Todo ello sin perjuicio de que corresponde a la Subdirección de Evolución y Fomento de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III, impulsar y coordinar el desarrollo del Programa, tal y como establece la resolución de 2 de marzo de 2007, por la que se establece el Programa de Estabilización de Investigadores y de Técnicos de Apoyo a la Investigación y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Sistema Nacional de Salud (BOE 23 de marzo de 2007).

Octava. Titularidad de los estudios.

1. Las publicaciones que se deriven del desarrollo de éste convenio deben explicitar el origen de la financiación. La utilización y difusión de otros resultados de la investigación diferentes a las publicaciones científicas se hará de común acuerdo entre las partes.



2. En el caso de producirse resultados de investigación susceptibles de generar derechos de propiedad industrial y/o intelectual, su titularidad, gestión y explotación pertenecerá a la entidad con la que se establezca la relación contractual.

Novena. Extinción y resolución.

El presente convenio extenderá su vigencia durante el periodo establecido en la cláusula cuarta del mismo y se extinguirá una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el mismo.

Además de la expiración del plazo de vigencia, serán causas de extinción del convenio el mutuo acuerdo previa denuncia por cualquiera de las partes, con un preaviso de quince días y el incumplimiento de las cláusulas por cualquiera de las partes. Si se detectara un incumplimiento, será notificado a la parte que incumpla mediante carta certificada con acuse de recibo, con copia a la Comisión de Seguimiento. En el transcurso de los quince días siguientes a la recepción de esta carta, la situación deberá ser regularizada o en su caso la parte que ha incumplido deberá alegar las causas y razones que impiden el correcto cumplimiento.

Décima. Jurisdicción.

Las dudas y controversias que surjan con motivo de la interpretación y aplicación del mismo que no puedan ser resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento contemplada en este Convenio, se resolverán de conformidad con las normas reconocidas por el Derecho y ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Undécima. Naturaleza Jurídica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas, este Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la citada Ley, rigiéndose por lo estipulado entre las partes.

Las partes se comprometen a cumplir y seguir este Convenio según el espíritu que lo ha hecho posible y, en prueba de conformidad, lo firman por triplicado, y a un solo efecto, en la ciudad y fechas expresadas.

La Directora del Instituto de Salud Carlos III, D.^a FLORA DE PABLO DÁVILA.

La Consejera de Sanidad y Dependencia, D.^a MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL.



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. (2008060268)

Para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el R.D. 69/2000, de 21 de enero (BOE de 22 de enero), el R.D. 743/2003, de 20 de junio (BOE de 4 de julio), y la Orden de 17 de diciembre de 2004, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (DOE de 30 de diciembre), por la que se regulan las pruebas de acceso a la Universidad de Extremadura para mayores de 25 años, la convocatoria única del presente curso académico 2007/2008 se registrá por lo siguiente:

1. Requisitos:

- a) Tener cumplidos 25 años o cumplirlos antes del día 1 de octubre de 2008.
- b) Carecer de titulación suficiente para acceder a estudios universitarios.

2. Plazo, lugares de presentación y documentación requerida:

- a) Plazo de matrícula: Del 11 al 29 de febrero de 2008, ambos inclusive.
- b) Presentación de solicitudes: El impreso de solicitud de inscripción podrá retirarse en los Negociados de Acceso de la Universidad (Edificio Rectorado en Avda. de Elvas, s/n. —Badajoz— y Palacio de la Generala en Plaza de Caldereros, 2 —Cáceres—).

El ingreso que corresponda (59,57 euros: Inscripción ordinaria; 29,80 euros: Familia numerosa de categoría general; exentos: Familia numerosa de categoría especial) se hará efectivo en la c/c 2099.0157.24.0070010515 de la Caja de de Extremadura, a nombre de Universidad de Extremadura.

Una vez efectuado el ingreso y cumplimentada la solicitud de inscripción, podrá presentarse la misma directamente en los Negociados de Acceso de esta Universidad (Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz; Palacio de la Generala, Plaza de Caldereros, 2, 10071 Cáceres), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Documentación: A la solicitud de inscripción se acompañará:

- Fotocopia del DNI.
- Curriculum vitae del solicitante.

3. Lista de admitidos a las pruebas:

En la segunda quincena del mes de marzo se procederá a la publicación, en el tablón de anuncios del Rectorado (Badajoz y Cáceres), de la lista de admitidos a las prue-



bas, contra la que los interesados podrán reclamar en el plazo de 5 días hábiles desde su publicación.

4. Fecha de examen:

Los exámenes se celebrarán durante la primera quincena del mes de mayo, en dos días consecutivos por la mañana, que se fijarán oportunamente en el mismo momento y lugares de publicación de la lista de admitidos.

5. Nivel de conocimientos:

El nivel de conocimientos exigible en las pruebas será el equivalente al que capacita para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

6. En los aspectos referentes al Tribunal, contenido de las pruebas, calificación, listas de aprobados y régimen académico de los alumnos se estará a lo dispuesto en la Orden de 17 de diciembre de 2004, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (DOE de 30 de diciembre), por la que regulan las pruebas de acceso a la Universidad de Extremadura para mayores de 25 años.

Badajoz/Cáceres, a 22 de enero de 2008.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE PLASENCIA

EDICTO de 3 de diciembre de 2007 sobre notificación de expediente de dominio para la declaración legal de ausencia 609/2007. (2008ED0074)

Doña Manuela Pérez Claros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio para la declaración legal de ausencia 609/2007, a instancia de la procuradora D.ª Ana María Aguilar Marín, en nombre y representación de Bernardet Hedoire, mayor de edad, vecina de Hervás, con domicilio en la Calle Camino Pajarejo, s/n., de su hija María Guadalupe López Hedoire, mayor de edad, nacida en Lille (Francia), el día nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres, con Documento Nacional de Identidad número 11784686, quien se ausentó de su último domicilio, donde cursaba estudios, Residencia Blanquerma, sita en la Avenida Alto el Rollo de la localidad de Salamanca, durante el curso académico 1995-1996, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Plasencia, a tres de diciembre de dos mil siete.

La Magistrado-Juez

La Secretaria

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 21 de enero de 2008 por el que se hace pública la adjudicación del "Mantenimiento y nuevos desarrollos 2008 del SIGIEX".
Expte.: SV-002/30/08. (2008080341)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-002/30/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: "Mantenimiento y nuevos desarrollos 2008 del SIGIEX".

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria Anticipada (art. 210.b).
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 348.480,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de diciembre de 2007.
- b) Contratista: SADIEL, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 348.480,00 euros.

Mérida, a 21 de enero de 2008. El Secretario General (P.D. R. 24/07/07; DOE n.º 88, 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •



ANUNCIO de 21 de enero de 2008 por el que se hace pública la adjudicación definitiva del "Arrendamiento de diversos módulos del Producto Lógico SAS para su utilización en los ordenadores de la Consejería". Expte.: S-001/10/08. (2008080342)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: S-001/10/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: "Arrendamiento de diversos módulos del Producto Lógico SAS para su utilización en los ordenadores de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación".

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 182.c).

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.057,76 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de diciembre de 2007.
- b) Contratista: SAS INSTITUTE, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 90.057,76 euros (IVA incluido).

Mérida, a 21 de enero de 2008. El Secretario General (P.D. R. 24/07/07; DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 18 de enero de 2008 sobre notificación en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz. (2008080347)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de enero de 2008. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

A N E X O

EXPEDIENTE: SETB-00027/07.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

DENUNCIADO: EL CAHOSO, S.A.

CIF: A78211496.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Velázquez, 48-1.º Izda.

LOCALIDAD: 28001 MADRID.

HECHOS: Carecer de precinto las jaulas que transportaban las reses de su ganadería.

CALIFICACIÓN: Grave.

ARTÍCULO: 15.a) y 49.3 respectivamente.

SANCIÓN: 1.500,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.



Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SETB-00028/07.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

DENUNCIADO: FRANCISCO VALLE SÁNCHEZ.

DNI: 28948453D.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Constitución, 149-3.º B.

LOCALIDAD: 10400 JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES).

HECHOS: Inasistencia sin justificar al festejo taurino popular para el cual estaba contratado mediante contrato presentado en este Centro Directivo por la empresa "Tardes Taurinas, S.L."

CALIFICACIÓN: Grave.

ARTÍCULO: 15.l,p) y 91.f), respectivamente.

SANCIÓN: 2.000,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SETB-00029/07.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, y Del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

DENUNCIADO: TARDES TAURINAS, S.L.



CIF: B13451422.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Juan de Ávila, 3-1.º C.

LOCALIDAD: 13003 CIUDAD REAL.

HECHOS: La asistencia como Director de Lidia de persona no habilitada para ejercer dicha función.

CALIFICACIÓN: Grave.

ARTÍCULO: 15.f, p) y 91.f), respectivamente.

SANCIÓN: 600,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SETB-00024/07.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

DENUNCIADO: TOROS ZÚJAR, S.L.

CIF: B06482640.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Delicias, 4.

LOCALIDAD: 10003 CÁCERES.

HECHOS: Permitir la asistencia como Director de Lidia de una persona lesionada, lo cual le impedía cumplir su misión.

CALIFICACIÓN: Grave.

ARTÍCULO: 15.p) y 91.l, f.4), respectivamente.

SANCIÓN: 1.000,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.



ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SETB-00020/07.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

DENUNCIADO: TOROS GUADIANA, S.L.

CIF: B06505093.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Los Maestros, 27.

LOCALIDAD: 06800 MÉRIDA (BADAJOZ).

HECHOS: La contratación como Director de Lidia de una persona no habilitada para ejercer dicha función.

CALIFICACIÓN: Grave.

ARTÍCULO: 15.f.p) y 91.l, f), respectivamente.

SANCIÓN: 600,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.



Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SETB-00031/07.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

DENUNCIADO: TARDES TAURINAS, S.L.

CIF: B13451422.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Juan de Ávila, 3-1.º C.

LOCALIDAD: 13003 CIUDAD REAL.

HECHOS: No presentar ninguno de los colaboradores necesarios para auxiliar al Director de Lidia.

CALIFICACIÓN: Grave.

ARTÍCULO : 15.f.p) y 91.4), respectivamente.

SANCIÓN: 500,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA : Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SETB-00004/07.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

DENUNCIADO: RAFAEL EXPÓSITO SILVA.



CIF: 28595656D.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Orión, 138.

LOCALIDAD: 41006 SEVILLA.

HECHOS: Dedicarse a la reventa de entradas de un espectáculo taurino careciendo de la correspondiente autorización administrativa.

CALIFICACIÓN: Grave.

ARTÍCULO: 15.n) y 36.4, respectivamente.

SANCIÓN: 150,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-000210/07.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: FRANCISCO J. ALMAGRO ALONSO, C.B.

CIF: G06402937.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Molineta, 18.

LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO.

HECHOS: No respetar horario de cierre.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e) y 81.35), respectivamente.

SANCIÓN: 210,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros



elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-000077/07.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. De la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: JUAN PEDRO ESCOBAR ESCOBAR.

DNI: 79262398M.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ López, 79.

LOCALIDAD: 06410 SANTA AMALIA (BADAJOZ).

HECHOS: No respetar horario de cierre.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e) y 81.35), respectivamente.

SANCIÓN: 300,50 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "EDAR y colectores en Torrejoncillo". (2008060254)

Para la ejecución de la obra "Edar y Colectores en Torrejoncillo", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 8 de noviembre de 2007, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la C/ José Martínez Ruiz Azorín, 27, de Mérida.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 23 de enero de 2008. El Secretario General, (P.D. Resolución 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.



RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: **OBR052008043** EDAR Y COLECTORES EN TORREJONCILLOTÉRMINO MUNICIPAL: **1018900** **TORREJONCILLO** **(CACERES)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Cultivo		
1/0	11	295	PEDRO SANCHEZ, CLEMENTE Desconocida	2 270 156	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
2/0	11	296a	VERGEL GIL, FRANCISCO C/ BONIFACIO CRUZ, 4 10830 TORREJONCILLO CACERES	2 412 216	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
3/0	11	319	GAZAPO MARTÍN, JUAN ANTONIO C/ LA CRUZ, 14 10830 TORREJONCILLO CACERES	2 187 225	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
4/0	11	320	GAZAPO MARTÍN, PEDRO PABLO CZDA. RICA, 44 10830 TORREJONCILLO CACERES	31	TEM	Labor o labradío regadío		
5/0	11	321	GAZAPO MARTÍN, JUAN ANTONIO C/ DE LA CRUZ, 14 10830 TORREJONCILLO CACERES	3 713 373	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
6/0	11	330	GAZAPO MARTÍN, PEDRO PABLO CZDA. RICA, 44 10830 TORREJONCILLO CACERES	5 714 433	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
7/0	11	331	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN C/ GENARO RAMOS, 55 10830 TORREJONCILLO CACERES	8 2.751 1.203	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
8/0	11	333	MARTÍN GIL, SANTIAGO C/ CORIA, 65 10830 TORREJONCILLO CACERES	3 499 263	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		



TÉRMINO MUNICIPAL:		1018900	TORREJONCILLO	(CACERES)				
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
9/0	10	1a	TEJEIRO, RAMON PLAZA DE LA VIRGEN DEL ROSARIO, 1 28660 INDEFINIDO	6.924	TOT	Labor o labradío regadío		
10/0	9	8	RODRIGO CLEMENTE, FELIPE C/ TRUJILLO, 19 10830 TORREJONCILLO CACERES	5.868 104 56	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
11/0	9	10	RODRIGO CLEMENTE, FELIPE C/TRUJILLO, 19 10830 TORREJONCILLO CACERES	15 3.707 1.893	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
12/0	9	13	RAMOS GRANADO, VIDAL Desconocida INDEFINIDO	17 4.189 1.935	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
13/0	9	14	RAMOS TORRES, PETRA C/ MORCILLO, 8 10830 TORREJONCILLO CACERES	15 3.720 1.889	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
14/0	9	15	LÓPEZ GIL, PEDRO Desconocida INDEFINIDO	29 6.555 3.112	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
15/0	10	1	TEJEIRO, RAMON PLAZA DE LA VIRGEN DEL ROSARIO, 1 28660 INDEFINIDO	3 687 319	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		

•••



RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Mejora del abastecimiento de agua de la Mancomunidad de Logrosán y Zorita". (2008060252)

Para la ejecución de la obra "Mejora del Abastecimiento de Agua de la Mancomunidad de Logrosán y Zorita", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 17 de octubre de 2007, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la C/ José Martínez Ruiz Azorín, 27, de Mérida.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 24 de enero de 2008. El Secretario General, (P.D. Resolución 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

**RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1**EXPEDIENTE: **OBR052008004** ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOGROSAN Y ZORITATÉRMINO MUNICIPAL: **1010900** LOGROSAN (CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Ocupación			
1/0	39	4	AYTO. LOGROSAN, PLAZA DE ESPAÑA 1 10120 LOGROSAN CACERES	18 570 380	TOT SER TEM	Encinar Encinar Encinar			
2/0	8	389	AYTO. LOGROSAN, PLAZA ESPAÑA 1 10120 LOGROSAN CACERES	9 286 191	TOT SER TEM	Encinar Encinar Encinar			
3/0	8	390	AYTO. LOGROSAN, PLAZA ESPAÑA 1 10120 LOGROSAN CACERES	36 1.489 991	TOT SER TEM	Encinar Encinar Encinar			
4/0	8	372	CAMINERO MASA, PEDRO VILLUERCAS 1 10120 LOGROSAN CACERES	9 139 93	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano			
5/0	7	203	CAMINERO MASA, NATIVIDAD CALLE MARIO ROSO DE LUNA 40 10120 LOGROSAN CACERES	18 922 615	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos			
6/0	7	134	FUENTES CANAS, JUAN ANTONIO CALLE MARIO ROSO DE LUNA 61 10120 LOGROSAN CACERES	9 87 62	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano			
7/0	7	202	HNOS. MUÑOZ MORENO, 10120 LOGROSAN CACERES	9 237 157	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano			



TÉRMINO MUNICIPAL:		1010900		LOGROSAN		(CACERES)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
8/0	7	133	RUIZ ALPUENTE, ZACARIAS 06770 NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ	180 123	SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano		
9/0	7	135	CALLES GIL, ANA CALLE DR. RIERO DE SORAPAN 36 10120 LOGROSAN CACERES	9 313 206	TOT SER TEM	Olivos secoano Olivos secoano Olivos secoano		
10/0	7	131	SUERO PERALBO, ADELA 10120 LOGROSAN CACERES	262 174	SER TEM	Olivos secoano Olivos secoano		
11/0	7	141	TRIGUERO PEDRERO, ALONSO CALLE GRAN VÍA 20 10120 LOGROSAN CACERES	36 262 174	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
12/0	5	173	CALZADA GIL, MANUEL AVDA. ESPAÑA 30 10001 CACERES	9 161 107	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
13/0	5	170	GOMEZ HOYO, FRANCISCA AVDA. HDEZ. SERRANO 2 10120 LOGROSAN CACERES	9 295 196	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
14/0	5	169	CANO PLAZA, JUAN CALLE PORTALES 5 10120 LOGROSAN CACERES	9 152 101	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		



TÉRMINO MUNICIPAL:		1010900	LOGROSAN		(CACERES)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
15/0	5	165	CALZADA GIL, MANUEL AVDA. DE ESPAÑA 10001 CACERES	9 451 303	TOT SER TEM	Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano Labor o Labradío secoano		
16/0	5	152	PRIETO CALDERÓN, LUISA CALLE MIGUEL DE CERVANTES 20 10120 LOGROSAN CACERES	9 153 102	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
17/0	5	149	GIL GIL, AVELIO PLAZA DEL CRISTO 10120 LOGROSAN CACERES	1.420 95	SER TEM	Pastos Pastos		
18/0	5	148	CALLES GIL, MARINA MENOR CALLE MERIO ROSO DE LUNA 35 10120 LOGROSAN CACERES	18 719 479	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
19/0	5	143	CALLES GIL, JOSEFA CALLE DR. RIEGO DE SORAPAN 29 10120 LOGROSAN CACERES	18 384 255	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
20/0	5	312	CALLES GIL, JOSEFA CALLE DR. RIERO DE SORAPAN 29 10120 LOGROSAN CACERES	153 118	SER TEM	Pastos Pastos		
21/0	5	140	DIEZ RISCOS, JOSE M ^o CALLE LUIS CHAMIZO 4 10120 LOGROSAN CACERES	45 1.558 1.058	TOT SER TEM	Encinar Encinar Encinar		



TÉRMINO MUNICIPAL:		1010900	LOGROSAN		(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
22/0	5	137	RAMOS ESTEBAN, CARLOS CALLE GAVILANES 1 28035 MADRID MADRID	9 194 129	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
23/0	5	138	ESTEBAN MORENO, MARIA CALLE TEATRO 10120 LOGROSAN CACERES	9 440 293	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
24/0	6	1	CALLES GIL, ISABEL CALLE POETISA LUISA DURAN 25 10120 LOGROSAN CACERES	889 1.583 1.066	TOT SER TEM	Encinar Encinar Encinar		
25/0	6	2	ESTEBAN MORENO, MARIA CALLE TEATRO 10120 LOGROSAN CACERES	9 256 170	TOT SER TEM	Encinar Encinar Encinar		
26/0	6	25/B	PIÑAS CARMONA, ENRIQUE TRVA. VASAREJO-2 1º A 10120 LOGROSAN CACERES	2.971 593 398	TOT SER TEM	Encinar Encinar Encinar		
27/0	6	25/A	PIÑAS CARMONA, ENRIQUE TRVA. VASAREJO-2, 2 1º A 10120 LOGROSAN CACERES	3.401	TOT	Matorral		

•••



ANUNCIO de 14 de enero de 2008 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca "Valdechón", parcelas 74-77 del polígono 3, parcelas 69 y 82 del polígono 32 y parcela 138 del polígono 44. Promotor: D. Joaquín Torrescusa González, en Oliva de la Frontera. (2008080195)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: finca "Valdechón", parcelas 74-77 del polígono 3, parcelas 69 y 82 del polígono 32 y parcela 138 del polígono 44. Promotor: D. Joaquín Torrescusa González, en Oliva de la Frontera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de enero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 21 de enero de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. (2008080336)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 21 de enero de 2008. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0506/07	PESCADOS JUASO, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0537/07	COOLEX	Art. 142.24.1 LOTT	100,00 euros

• • •



ANUNCIO de 21 de enero de 2008 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2008080338)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992),

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 21 de enero de 2008. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0526/07	MANUEL MARTÍN GONZÁLEZ	Art. 140.25.7 LOTT	2.001,00 euros
BA0591/07	CESAN, S.L. CERÁMICAS	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0613/07	MANUEL PADILLA LUENGO	Art. 142.6 LOTT	301,00 euros
BA0617/07	MARIO PACHECO SUÁREZ	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros

• • •

ANUNCIO de 21 de enero de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes. (2008080337)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos,



documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 21 de enero de 2008. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1044/07	OMEGATIR, S.L., SUCURSAL DE ESPAÑA	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
BA1046/07	OMEGATIR, S.L., SUCURSAL DE ESPAÑA	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
BA1048/07	OMEGATIR, S.L., SUCURSAL DE ESPAÑA	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
BA1050/07	OMEGATIR, S.L., SUCURSAL DE ESPAÑA	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
BA1093/07	JOSÉ MARÍA RECIO GARCÍA	Art. 141.13 LOTT	1.001,00 euros
BA1104/07	MÁXIMO HIGUERO MARÍN	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
BA1111/07	U.T.E. FUENTE DE CANTOS	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
BA1131/07	U.T.E. FUENTE DE CANTOS	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
BA1166/07	BARREIRO TRANS, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
BA1240/07	BARTOLOMÉ DEL VIEJO GÓMEZ, S.L.	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
BA1245/07	DAMIÁN PAJUELO BENÍTEZ	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA1149/07	DAMIÁN PAJUELO BENÍTEZ	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA1283/07	FRANCISCO FALCÓN VLEYA	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
BA1287/07	M. AZUCENA CASTIÑEIRA CASAVIEJA	Art. 140.7 LOTT	4.601,00 euros
BA1295/07	TTES. BUYTRAGO ANDALUCIA, S.A.	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
BA1296/07	BARREIRO TRANS, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC0170/07	FÉLIX MAGRO, S.A.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0182/07	MONTALT CHOVA, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0220/07	MONTALT CHOVA, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
CC0235/07	JUAN JOSÉ PÉREZ MAÑITA	Art. 141.7 LOTT	1.501,00 euros
CC0237/07	VIT. ALQUILER FURGONETAS Y TURISMOS, S.L.	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
CC0240/07	JERÓNIMO VIEIRA VÉLEZ	Art. 140.11 LOTT	4.601,00 euros
CC0242/07	MONTALT CHOVA, S.L.	Art. 140.10 LOTT	4.601,00 euros

• • •

ANUNCIO de 22 de enero de 2008 sobre notificación de la resolución en los procedimientos de extinción del contrato de arrendamiento de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública a los adjudicatarios que se relacionan en Anexo. (2008080357)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, sito en la Avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 22 de enero de 2008. El Jefe del Servicio de Viviendas de Promoción Pública, MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

ANEXO

EXPT	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
-0153/2003	N.O.	AVIS DURAN	ANGELICA	JUAN GARCIA GARCIA Nº 12, BL. 17, 2º A	CACERES
-0031/2004	F.P.	BARRADO SANCHEZ	JOAQUIN	LUCAS BURGOS DE CAPDEVIELLE Nº 2, BL. 10, 1º B	CACERES
-0011/2007	N.O.	BAZAGA ABRIL	BRIGUITTE	BELVIS DE MONROY BL. 2 A, 2º C	NAVALMORAL DE LA MATA
-0005/2007	N.O.	BLANCO MENESES	PURIFICACION	RODANO Nº 14, BL. 4, 2º C	CACERES
-0002/2007	N.O.	CABEZON AREVALO	JUAN ANTONIO	CERRO DE LOS PINOS Nº 5	CACERES
-0165/2006	F.P.	CARDOSO LEOCADIO	JOAQUIN	BARRIO DE NAVARROSA BL. 4, 4º B	NAVALMORAL DE LA MATA
-0070/2004	F.P.	CERROS SOLIS	FERNANDA	GERMAN SELLERS DE PAZ Nº 4, BL. 7, 3º D	CACERES
-0003/2007	N.O.	DOMINGUEZ ESPADA	MARIA DEL MAR	JUAN GARCIA GARCIA Nº 8, BL. 15, 5º C	CACERES
-0065/2004	N.O.	DURAN BAZAGA	MARIA DEL MAR	RODANO Nº 10, BL. 2, 6º D	CACERES
-0029/2004	F.P.	ESTRELLA QUINTANA	RAFAELA	LUCAS BURGOS DE CAPDEVIELLE Nº 2, BL. 10, 3º D	CACERES
-0114/2006	F.P.	FERNANDEZ	JOSE LUIS	DOLORES IBARRURI Nº 123, 3º A	PLASENCIA
-0103/2006	N.O.	FERNANDEZ MARTIN	JOSE LUIS	DOLORES IBARRURI Nº 123, 3º B	PLASENCIA
-0086/2006	N.O.	FERNANDEZ MARTINEZ	JUAN	GABRIEL Y GALAN Nº 6, BAJO B	PLASENCIA
-0035/2007	F.	GARCIA LOPEZ	JOAQUIN	CONSTITUCION Nº 20	MAJADAS DE TIETAR
-0012/2007	N.O.	GARCIA OJIDO	AGUSTINA	JOAQUIN BLUME BL. 3, 2º C	NAVALMORAL DE LA MATA
-0155/2006	F.P.	GIL REDONDO	FRANCISCO	JUAN GARCIA GARCIA Nº 16, BL. 19, BAJO C	CACERES
-0060/2005	N.O.	GRANDE MARTIN	YOLANDA	SEVERO OCHOA Nº 12, 2º A	PLASENCIA
-0007/2007	N.O.	GUTIERREZ MONTERO	MARIA DOLORES	JUAN GARCIA GARCIA Nº 2, BL. 12, 3º A	CACERES
-0101/2004	N.O.	HORNERO GIL	MARCIANO	SAN JUAN DE LA CRUZ, Nº 3	TALAYUELA
-0106/2006	N.O.	MACIAS GUILLEN	FRANCISCO	AVD. ALFONSO VII Nº 23, BL. 3, 3º B	CORIA
-0162/2006	F.P.	MANZANO MORENO	AMALIA	BARRIO DE NAVARROSA BL. 4, BAJO C	NAVALMORAL DE LA MATA
-0044/2004	N.O.	MATAMORO REY	ARGIMIRO	RODANO Nº 8, BL. 1, 5º D	CACERES
-0020/2007	F.P.	MOLINA MUÑOZ	JUANA	RODANO Nº 10, BL. 2, 2º B	CACERES
-0191/2006	N.O.	MONTAÑO VAZQUEZ	ISIDORO	DOLORES IBARRURI Nº 128, BAJO C	PLASENCIA
-0015/2007	F.P.	MORALES FERNANDEZ	AUXILIADORA	JUAN GARCIA GARCIA Nº 8, BL. 15, 4º A	CACERES
-0045/2004	N.O.	MURIEL AVIS	JOSE LUIS	JUAN GARCIA GARCIA Nº 18, BL. 20, 3º A	CACERES
-0129/2003	N.O.	OJALVO DOMINGUEZ	LADISLAO	CRISTU BENDITU Nº 2, BL. B, 2º A	CACERES
-0056/2003	F.P.	PARDO GONZALEZ	FELIX	GABRIEL Y GALAN Nº 3, 2º B	PLASENCIA
-0092/2005	N.O.	PARDO GONZALEZ	FELIX	GABRIEL Y GALAN Nº 3, 2º B	PLASENCIA
-0091/2005	O.I.	PARDO SILVA	JUANA	GABRIEL Y GALAN Nº 3, 2º B	PLASENCIA
-0088/2004	F.P.	PERIBAÑEZ GRANDE	MANUEL	BARRIO DE NAVARROSA BL. 8, 3º A	NAVALMORAL DE LA MATA
-0112/2006	F.P.	PESADO FLORES	FELICITA	DOLORES IBARRURI Nº 123, BAJO B	PLASENCIA
-0022/2007	T.O.V.	RIOS MONTES	JOSE ANGEL	JUAN GARCIA GARCIA Nº 10, BL. 16, 1º C	CACERES
-0131/2006	N.O.	SANCHEZ BARROSO	ROBERTO	NUEVA NORA Nº 3	CAÑAVERAL
-0042/2004	N.O.	SANCHEZ HERNANDEZ	JUAN JOSE	LUCAS BURGOS DE CAPDEVIELLE Nº 2, BL. 10, BJ. B	CACERES
-0111/2006	N.O.	SERRANO OLIVA	ROSA MARIA	AVD. VIRGEN DE ARGEME BL. 3, 4º A	CORIA
-0033/2004	F.P.	SILVA TOROSIO	JOSE LUIS	LUCAS BURGOS DE CAPDEVIELLE Nº 2, BL. 10, 3º A	CACERES
-0075/2005	N.O.	SUAREZ VARGAS	ANGEL	MIGUEL ANGEL ORTIZ BELMONTE Nº 20, 2º A	CACERES
-0095/2003	F.P.	VARGAS BOTE	LUCAS	GERMAN SELLERS DE PAZ Nº 6, BL. 8, 4º B	CACERES
-0173/2006	F.P.	VARGAS FERNANDEZ	FELIX	BARRIO DE NAVARROSA BL. 8, 3º C	NAVALMORAL DE LA MATA
-0127/2006	N.O.	VARGAS MONTAÑA	RAMON	JUAN GARCIA GARCIA Nº 6, BL. 14, BAJO B	CACERES
-0018/2007	F.P.	VARGAS MONTAÑO	LUCIA	RODANO Nº 10, BL. 2, 1º D	CACERES
-0120/2006	O.I.	VARGAS NAVARRO	ANTONIO	RODANO Nº 10, BL. 2, 4º C	CACERES
-0043/2004	O.I.	VARGAS PARDO	SANTA	LUCAS BURGOS DE CAPDEVIELLE Nº 2, BL. 10, BJ. B	CACERES
-0030/2007	F.	VARGAS SANTOS	TERESA	NUEVA NORA Nº 12	CAÑAVERAL

NOTA

N.O.: No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

F.P.: Falta de pago

T.O.V.: Titular de otra vivienda

F.: Fallecimiento



ANUNCIO de 22 de enero de 2008 sobre notificación del trámite de audiencia de los procedimientos de extinción del contrato de arrendamiento de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública a los adjudicatarios que se relacionan en Anexo. (2008080358)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del trámite de audiencia de los procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, sito en la Avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 22 de enero de 2008. El Jefe del Servicio de Viviendas de Promoción Pública, MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

A N E X O

CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
N.O.	AGUILAR HERNANDEZ	ESTEBAN	SEVERO OCHOA Nº 9, 1º B	PLASENCIA
N.O.	GUTIERREZ SANGUINO	MANUEL	JUAN GARCIA GARCIA Nº 2, BL. 12, 6º D	CACERES
N.O.	IGLESIAS BARROSO	JOSÉ ANTONIO	PEDRO ROMERO MENDOZA Nº 31, BL. 4, 1º B	CACERES
N.O.	CASTELLANO NISO	VICENTE	CERRO DE LOS PINOS Nº 23	CACERES
N.O.	CALDERA CORTIJO	ENCARNACION	GERMAN SELLERS DE PAZ Nº 6, BL. 8, 3º A	CACERES
N.O.	BRAVO HOLGUIN	LORENZO	GERMAN SELLERS DE PAZ Nº 6, BL. 8, 5º C	CACERES
N.O.	CABALLERO ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER	PEDRO ROMERO DE MENDOZA Nº 31, BL. 1, 1º B	CACERES
N.O.	PLAZA SIERRA	MARIA DEL PUERTO	ANDRES VALIENTE VALIENTE Nº 7, BL. 3, 2º B	CACERES
N.O.	PAREDES NAVARRO	JESUS	MIGUEL ORTIZ BELMONTE Nº 30, BL. 3, 3º C	CACERES
N.O.	SILVA SILVA	MANUEL	JESUS DE NAZARENO Nº 47, BL. 3, 2º C	CACERES
N.O.	RODRIGUEZ ARIAS	FRANCISCO	LUCAS BURGOS DE CAPDEVIELLE Nº 2, BL. 10, 4º B	CACERES
N.O.	LUNARO DOMINGUEZ	FRANCISCO	GERMAN SELLERS DE PAZ Nº 8, BL. 9, 5º C	CACERES
N.O.	JARA GREGORIO	JACINTO JOSE	ANDRES VALIENTE VALIENTE Nº 6, BL. 1, 3º A	CACERES
N.O.	JORGE IGLESIAS	FRANCISCO	ANDRES VALIENTE VALIENTE Nº 8, BL. 2, 3º A	CACERES
N.O.	MACARRO CASCON	GLORIA MARIA	LUCAS BURGOS DE CAPDEVIELLE Nº 2, BL. 10, 5º D	CACERES
N.O.	VACA GALAN	MARTA	JUAN GARCIA GARCIA Nº 10, BL. 16, 4º D	CACERES
N.O.	MOLANO RUMBO	NOELIA	ANDRES VALIENTE VALIENTE Nº 8, BL. 2, BAJO A	CACERES
N.O.	TSYBAL	LYUDMYLA	GERMAN SELLERS DE PAZ Nº 6, BL. 8, 5º D	CACERES
N.O.	IÑIGO BARQUILLA	FRANCISCO	GERMAN SELLERS DE PAZ Nº 9, BL. 9, 6º B	CACERES
F.P.	GONZALEZ MANZANO	VALENTINA	JUAN GARCIA GARCIA Nº 16, BL. 19, 4º D	CACERES
N.O.	CARO GONZALEZ	FLORENTINA	MINA DE LA JOYONA Nº 1, 1º D	CACERES
N.O.	HOLGADO PARRON	PAULA	MINA DE LA JOYONA Nº 2, BAJO D	CACERES
N.O.	GARCIA CANTERO	JULIAN	MINA DE LA JOYONA Nº 2, 1º A	CACERES
N.O.	GONZALO GUIO	TANIA	PEDRO DE IBARRA Nº 13, PT. 5, 3º A	CACERES
N.O.	GARCIA VILLA	PEDRO	JUAN GARCIA GARCIA BL. 18, 2º C	CACERES
N.O.	MARQUEZ VALOR	MANUEL	POZO Nº 1	SALVATIERRA DE SANTIAGO
N.O.	CORDERO GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	JUAN GARCIA GARCIA Nº 14, BL. 18, 6º D	CACERES
N.O.	FERNANDEZ VARGAS	ENRIQUE	JUAN GARCIA GARCIA Nº 2, BL. 12, 2º C	CACERES
N.O.	ROJO ROMERO	VICENTE	JUAN GARCIA GARCIA Nº 8, BL. 15, BAJO D	CACERES
N.O.	BARRANTES SORIO	LUISA	AVD. DE LA BONDAD Nº 8, 4º D	CACERES
N.O.	SANCHEZ MILLAN	JUAN MANUEL	AVD. DE LA BONDAD Nº 8, 12º B	CACERES
N.O.	PARRA GRACIA	JUAN ANTONIO	JUAN GARCIA GARCIA Nº 14, BL. 18, BAJO B	CACERES

NOTA

N.O.: No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

F.P.: Falta de pago



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de enero de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia concedido a D. Julián Solís Gil en relación al procedimiento de condicionalidad. (2008080343)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación al procedimiento de aplicación de la condicionalidad, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 116/07.

Destinatario: D. Julián Solís Gil.

Último domicilio conocido: C/ Carnaval 1, 3.º A. 10300, Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede Trámite de Audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra en el Servicio de Calidad Agropecuaria, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal s/n., tfno. 924002440, donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 30 de enero de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 17 de enero de 2008 por el que se notifica la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador n.º 10/0452/07, empresa "Juan José Pascual Calatayud". (2008ED0070)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Juan José Pascual Calatayud", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 17/12/2007, dictada en el expediente sancionador número 10/0452/07, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5



de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14/1/1999).

Expte. n.º: 10/0452/07.

Acta n.º: H-102007000094167.

Empresa: "Juan José Pascual Calatayud".

CIF: 11778561-T.

Domicilio: Avda. de Extremadura, n.º 23.

Localidad: Plasencia (Cáceres).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, por delegación del Jefe del Servicio de Trabajo y Sanciones, Resolución de 12 de mayo de 2004 (DOE 13/05).

Acuerda: Imponer a la empresa "Juan José Pascual Calatayud" la sanción total de dos mil quinientos euros (2.500 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres en el Acta H-102007000094167.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 101, puntos 1, 3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero (DOE 26 de marzo), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 24/05/94).

En caso de impago en período voluntario se le requerirá por la referida Dirección General de Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado".

Cáceres, a 17 de enero de 2008. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 29 de enero de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador incoado a D. Ignacio Sánchez Gómez (panificadora San Marcos, C.B.). (2008080345)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Ignacio Sánchez Gómez (Panificadora San Marcos, C.B.).

Último domicilio conocido: C/ Tabaqueros, n.º 4. 10310 Talayuela.

Expediente n.º: S/150-2007.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), en su art. 1, apartado d); art. 3, art. 5; y Capítulos II, IV, V, VII, VIII y XII del Anexo II, teniendo en cuenta lo dispuesto en el R.D. 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2006), Disposición adicional primera y Disposición transitoria única.
- Real Decreto 1137/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, circulación y comercio de pan y panes especiales, en su redacción dada por el Real Decreto 285/1999, de 22 de febrero, que le modifica, en su art. 8.º, apartados 1, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 (Condiciones de los establecimientos de fabricación); art. 9.º bis, apartado a) (Requisitos de los locales en los que se realice la cocción de productos semielaborados); art. 10 (Condiciones generales de los materiales); art. 11, apartados 1 y 3 (Del personal de fabricación, distribución y venta de pan y panes especiales); art. 20 (Transporte); art. 25 (responsabilidades) y 26 (régimen sancionador).
- Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación (BOE n.º 49, de 27 de febrero de 1984), en su art. 10, apartados 2, 5, 7, 8, 9, 16, 17 y 18 (Condiciones de los establecimientos); art. 12, apartados 1, y 4 (Condiciones del personal); art. 19 (Responsabilidades), art. 20 (régimen sancionador).
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en su art. 2.1.1.
- Real Decreto 2419/1978, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de productos de confitería, pastelería, bollería y repostería (BOE núm. 244, de 12 de octubre de 1978), en su art.



7.º (requisitos higiénico-sanitarios); art. 8.º (condiciones generales de los materiales); art. 9.º (condiciones del personal), y art. 17 (responsabilidades).

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos, en su art. 1.2 (objeto); art. 4.1 (responsabilidad de la empresa), y art. 7.3 (acreditación de la formación).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su art. 5.1.b), art. 10, art. 22 y art. 28.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76 de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.º.

Sanción: Mil doscientos euros (1.200 €).

Órgano resolutorio: Directora de Salud del Área de Navalmoral de la Mata.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para recurso de alzada: Sr. Director General de Atención Sociosanitaria y Salud.

Cáceres, a 29 de enero de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •

ANUNCIO de 30 de enero de 2008 sobre notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Francisco J. Mendoza del Solar. (2008080351)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Francisco J. Mendoza del Solar.

Último domicilio conocido: Avda. de Badajoz, 65. San Vicente de Alcántara.

Expediente n.º: 474/2007.

**Tipificación de la Infracción:**

- Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y Ocio de Extremadura (DOE n.º 35 de 22 de marzo): Art. 23.1 ("Constituye infracción grave el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en los artículos 9, 11, ... 14.4...", estableciendo el art. 14.4 que "los establecimientos comerciales no destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas, que estén autorizados para su venta o dispensación, no podrán dispensarlas o venderlas, con independencia de su régimen horario, desde las 22 horas hasta las 7 horas del día siguiente...").

Normativa Infringida:

- Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y Ocio de Extremadura (DOE n.º 35 de 22 de marzo): Art. 14.4.

Sanción: 450 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contado a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Órgano instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 30 de enero de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

ANUNCIO de 30 de enero de 2008 sobre notificación de la resolución del recurso de alzada del expediente sancionador seguido a "Nieto Guisado, C.B.". (2008080352)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Nieto Guisado, C.B.

Último domicilio conocido: Ctra. De Campanario s/n. Villanueva de la Serena.

Expediente n.º: 662/2006.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72 de 23 de junio de 2001): Art. 31.5 en relación con el art. 33.4 ("La trasgresión, con relación a la protección del consumidor, o cuando afecte a la determinación de los hechos imputados o a la calificación de los mismos, de las normas relativas a documentación,



información, libros o registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen y funcionamiento la empresa, instalación o el servicio, en particular la no tenencia o no facilitación al consumidor de hoja de reclamaciones”).

Normativa Infringida:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72 de 23 de junio de 2001): Art. 10.1 g).
- Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización (DOE n.º 42 de 8 de abril): Art. 1 y art. 4.

Órgano resolutorio: El Director General de Consumo.

Resolución recurso de alzada: Desestimado.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de recurso contencioso-administrativo: dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Badajoz, a 30 de enero de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 25 de enero de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1050/2007. (2008ED0073)

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del Expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente n.º: 1050/2007.

Denunciado: D. José Manuel Yuste González.

Domicilio: Avda. de la Bondad, 1 – 3.º D. 10002 Cáceres.

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro



del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 25 de enero de 2008. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23/4/97, apart. primero (BOP día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

CORRECCIÓN de errores al Edicto de 2 de enero de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación 2/2007 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0068)

Advertido error material en el Edicto de fecha 2 de enero de 2008, publicado en el DOE n.º 8 de 14/01/08 se procede a la oportuna rectificación.

Tanto en el sumario, como en el título en la página 912, como en el texto.

Donde dice:

"...aprobación inicial de la modificación 2/2007 de las NN.SS. Recalificación de SNU a SUBLE polígono 8 a instancia de D. José María Vega Flores en representación de la Sociedad Mercantil "Pronomobil Promociones Suroeste, S.L.U."

Debe decir:

"...propuesta de modificación puntual 5/2007 de las NNSS "reclasificación de SNU a SUBLE polígono 9" a instancia de D. José María Vega Flores en representación de la Sociedad Mercantil "Pronomobil Promociones Suroeste, S.L.U."

PARTICULARES

ANUNCIO de 1 de febrero de 2008 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Vicente Romero Gómez. (2008080344)

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D. Vicente Romero Gómez. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Mérida, a 1 de febrero de 2008. El Interesado, VICENTE ROMERO GÓMEZ.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net